



Autoriza anticipo al Sr. Jaime
Veloso Jara

Huépil, 29 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 461 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°34 del 28/01/2019 de Alcaldía en el cual solicita anticipo para gastos de combustible, peaje y estacionamiento por concepto de viaje a Santiago para asistir a reunión en Subdere con la Sra. Claudia Faundes Directora depto. De Inversiones Locales el día 31 de enero de 2019.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

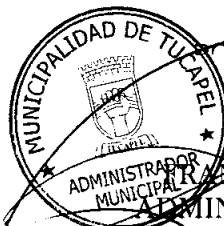
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDAJ/GPL./MVC/vao